

---

**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y  
ECONÓMICAS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**

**EXPEDIENTE Nº N201801991**

**SERVICIO DE ODONTOLOGIA A LA POBLACIÓN PROTEGIDA  
DE MC MUTUAL EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE GRANADA**

---

## ÍNDICE

1.	Proposiciones .....	3
2.	Descripción de los criterios de valoración .....	4
3.	Descripción y métodos de valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática .....	5
•	Oferta económica.....	5
•	Oferta técnica .....	5
4.	Valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática.....	10
4.1	DENTAL MARQUEZ S.L. ....	10
•	Oferta económica.....	10
•	Oferta técnica .....	11
5.	Puntuación total obtenida .....	13
6.	Propuesta de mejor oferta .....	14

## **1. Proposiciones**

Publicado en fecha 19 de agosto de 2019 en la “Plataforma de Contratación del Sector Público” el anuncio de licitación del servicio de Odontología a la población protegida de MC MUTUAL en el ámbito territorial de Granada, y con número de expediente N201801991, transcurrido el plazo de 16 días naturales desde dicha fecha para la presentación de ofertas, el empresario que ha formulado proposición es el siguiente:

- **DENTAL MARQUEZ SL. CIF: B19602341**

## 2. Descripción de los criterios de valoración

De acuerdo con los criterios de valoración descritos en el Anexo C del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece la siguiente tabla de puntuación de las ofertas presentadas:

ASPECTOS A VALORAR	PUNTOS
<b>I.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR</b>	<b>0</b>
<b>II.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA</b>	<b>100</b>
<b>1.- OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>45</b>
1.1.- Precio	45
1.2.- Rappel	0
<b>2.- OFERTA TÉCNICA OBJETIVA</b>	<b>55</b>
2.1.- Superficie de las instalaciones destinadas a la actividad objeto de licitación	12
2.2.- Existencia de aparcamiento sanitario debidamente identificado	12
2.3.- Facilidad de acceso al/a los centro/s concertado/s	12
2.4.- Sistema de programación de citaciones a través de página Web	9
2.5.- Ampliación de horario destinado a la actividad objeto de licitación	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

### **3. Descripción y métodos de valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática**

Los aspectos y métodos de valoración de la **oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática** establecidos en el pliego de Condiciones Particulares, así como la puntuación otorgada a cada empresario licitador, son los siguientes:

- ***Oferta económica***

Se valorará con una puntuación máxima de 45 puntos, aplicando la fórmula siguiente para las ofertas admitidas:

$$\text{Puntos de la oferta a valorar} = 45 * (\text{oferta mínima} / \text{oferta a valorar}).$$

Siendo:

- **Oferta mínima.** El precio ofertado por la propuesta más baja.
- **Oferta a valorar.** El precio ofertado por la propuesta a valorar.

- ***Oferta técnica***

- **Superficie de las instalaciones adscribas directamente a la ejecución del contrato (sin considerar recepción y servicios generales aunque sean necesarios para practicar la asistencia): De 0 a 12 puntos.**

*Método de valoración:* Se valorará la superficie de las instalaciones adscribas a la actividad de Odontología en metros cuadrados.

- Las instalaciones ofrecidas tienen una superficie inferior a 50 m<sup>2</sup>: **0 puntos.**

- Las instalaciones ofrecidas tienen una superficie entre 50 m<sup>2</sup> y 100 m<sup>2</sup>:  
**3 puntos.**
- Las instalaciones ofrecidas tienen una superficie entre 101 m<sup>2</sup> y 200 m<sup>2</sup>:  
**6 puntos.**
- Las instalaciones ofrecidas tienen una superficie superior a 200 m<sup>2</sup>: **12 puntos.**

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA**, sin perjuicio de que en el supuesto de resultar adjudicatario y con anterioridad a la formalización del contrato, deberá acreditarse la superficie ofrecida para la actividad de Odontología.

- **Existencia de aparcamiento sanitario exclusivo identificado: 0 ó 12 puntos.**

*Método de valoración:* Se valorará la existencia de una zona, de titularidad de la adjudicataria, reservada en exclusiva para el estacionamiento de vehículos de transporte sanitario (vado, aparcamiento privado o análogo).

- La oferta presentada no dispone de zona reservada: **0 puntos.**
- La oferta presentada dispone de zona reservada: **12 puntos.**

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA**, sin perjuicio de que en el supuesto de resultar adjudicatario y con anterioridad a la formalización del contrato, deberá acreditarse la existencia de ese aparcamiento sanitario exclusivo.

- **Facilidad de acceso al/a los centro/s concertado/s: De 0 a 12 puntos.**

*Método de valoración:* Se valorará la facilidad de acceso de la población protegida en MC MUTUAL que deba ser atendido en el/los centro/s concertado/s, a las instalaciones del mismo en atención a la proximidad de transporte público de viajeros o aparcamiento público.

*NOTA:* a estos efectos, tendrá consideración de aparcamiento público todo local o recinto que permita el estacionamiento de vehículos de motor por terceros que acudan al/a los centro/s asistencial/es (no sólo al personal del/de los propio/s centro/s), con independencia de que el aparcamiento sea de titularidad pública o privada y de carácter gratuito u oneroso.

*De ese modo, quedarán excluidos los estacionamientos en la vía pública y en zonas de estacionamiento regulado (como pueden ser la zona verde y la zona azul).*

La valoración se efectuará en atención a los siguientes criterios acumulativos y su cálculo tendrá lugar de conformidad al trazado de las calles (GPS, se adoptará el criterio google maps) y no mediante el cálculo de la distancia en línea recta entre dos puntos de un plano o mapa:

- Existencia de paradas de transporte público (bus, tren, metro, tranvía, autobús interurbano o análogo) o paradas de taxi a una distancia inferior a 150 metros del/de los centro/s concertado/s: **0 ó 6 puntos.**
  - Distancia superior a 150 metros: **0 puntos.**
  - Distancia igual o inferior a 150 metros: **6 puntos.**
- Existencia de aparcamiento público a una distancia inferior a 150 metros del/de los centro/s concertado/s: **0 ó 6 puntos.**
  - Distancia superior a 150 metros: **0 puntos.**
  - Distancia igual o inferior a 150 metros: **6 puntos.**

**NOTA:** *En caso de ofrecer más de un centro concertado, la valoración de la facilidad de acceso deberá cumplirse necesariamente para todos los centros.*

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA**, sin perjuicio de que en el supuesto de resultar adjudicatario y con anterioridad a la formalización del contrato, deberá acreditarse la facilidad de acceso al/ a los centro/s concertado/s.

- **Sistema de programación de citas a través de página Web: De 0 a 9 puntos.**

*Método de valoración:* Se valorará la disponibilidad de una página web que permita al personal de MC MUTUAL, seleccionar el día y la hora de la asistencia y que ésta quede programada.

- No dispone de Sistema de programación de citas a través de página Web: **0 puntos.**
- Dispone de Sistema de programación de citas a través de página Web: **9 puntos.**

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego, sin perjuicio de que en el supuesto de resultar adjudicatario y con anterioridad a la formalización del contrato, deberá acreditarse la disponibilidad de un sistema de programación de citas a través de una página web.



- **Ampliación de horario: De 0 a 10 puntos.**

*Método de valoración:* Se valorará:

- La ampliación en DOS (2) o más horas al día del horario de atención asistencial mínimo establecido en la cláusula 2.1.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, destinado a la actividad objeto de licitación: **5 puntos.**
  - No ofrece ampliación de horario en 2 ó más horas: **0 puntos.**
  - Ofrece ampliación de horario en 2 ó más horas: **5 puntos.**
- Horario continuado mañana y tarde sin cierre a mediodía, destinado a la actividad objeto de licitación: **5 puntos**
  - No ofrece horario continuado: **0 puntos.**
  - Ofrece horario continuado: **5 puntos.**

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego.

#### **4. Valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática**

En fecha 13 de septiembre de 2019, se procede a la apertura del **SOBRE C** de la documentación aportada por el licitador cuyo contenido compone la **oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática**.

En base a la documentación aportada por el empresario licitador, la puntuación otorgada es la siguiente:

##### **4.1 DENTAL MARQUEZ S.L.**

- ***Oferta económica***

La oferta económica presentada por el licitador, pese a que no ha sido indicado en el Anexo de Formulario de Oferta Económica como total, asciende a **9.205 € anuales** según el siguiente desglose:

<b>Tipo de servicio</b>	<b>Nº de servicios estimados /año</b>	<b>Precio Unitario Máximo (SIN IVA)</b>	<b>Precio Unitario Ofertado (SIN IVA)</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL ofertado (SIN IVA)</b>
Consulta (1ª visita)	20	20,00 €	20,00 €	exento	400 €
Consulta Sucesiva	20	38,00 €	38,00 €	exento	760 €
Urgencia	20	67,00 €	67,00 €	exento	1.340 €
Tartectromía (Ambas arcadas)	5	40,00 €	40,00 €	exento	200 €
Fluorización Sesión	5	0 €	0 €	exento	0 €
Ortopantomografía	5	0 €	0 €	exento	0 €
Telerradiografía Lateral o Frontal	5	21,00 €	21,00 €	exento	105 €
Radiografías Odontológicas	5	9,00 €	9,00 €	exento	45 €
Protección Pulpar	5	17,00 €	17,00 €	exento	85 €
Periodontograma	5	25,00 €	25,00 €	exento	125 €
Pegar Coronas y Puentes	5	29,00 €	29,00 €	exento	145 €

Obturación grande reconstrucción	5	45,00 €	45,00 €	exento	225 €
Endodoncia unirradicular	5	80,00 €	80,00 €	exento	400 €
Endodoncia multirradicular	5	140,00 €	140,00 €	exento	700 €
Reconstrucción (pieza endodonciada con tornillo)	5	60,00 €	60,00 €	exento	300 €
Corona procelana	5	250,00 €	250,00 €	exento	1250 €
Corona inceram	5	450,00 €	455,00 €	exento	2250 €
Extracción simple	5	35,00 €	35,00 €	exento	175 €
Extracción compleja o cordal con cirugía	5	140,00 €	140,00 €	exento	700 €
<b>TOTAL</b>	-	-	-	-	<b>9.205 €</b>

La puntuación otorgada es de **45 puntos** ya que es el único empresario que presenta oferta económica, y por tanto, la mínima. Y dicha oferta se ajusta al presupuesto base máximo de licitación.

- **Oferta técnica**

- **Superficie de las instalaciones adscribas directamente a la ejecución del contrato (sin considerar recepción y servicios generales aunque sean necesarios para practicar la asistencia): De 0 a 12 puntos.**

La puntuación otorgada es de **3 puntos**, dado que el licitador declara que las instalaciones adscribas directamente a la ejecución del contrato tiene una superficie entre 50 m<sup>2</sup> y 100 m<sup>2</sup>.

- **Existencia de aparcamiento sanitario exclusivo identificado: 0 ó 12 puntos.**

La puntuación otorgada es de **0 puntos**, dado que el licitador no declara que dispone de una zona, de titularidad de la adjudicataria, reservada en

---

exclusiva para el estacionamiento de vehículos de transporte sanitario (vado, aparcamiento privado y análogo).

- **Facilidad de acceso al/a los centro/s concertado/s: De 0 a 12 puntos.**

La puntuación otorgada es de **0 puntos**, dado que el licitador no declara que existen paradas de transporte público (bus, tren, metro, tranvía, autobús interurbano o análogo).

La puntuación otorgada es de **0 puntos**, dado que el licitador no declara que existe aparcamiento público a una distancia inferior a 150 metros del centro concertado.

- **Sistema de programación de citaciones a través de página Web: De 0 a 9 puntos.**

La puntuación otorgada es de **4 puntos**, dado que el licitador declara disponer de una página web que permita al personal de MC MUTUAL, seleccionar el día y la hora de la asistencia y que ésta quede programada.

- **Ampliación de horario: De 0 a 10 puntos.**

La puntuación otorgada es de **0 puntos**, dado que el licitador no declara la ampliación en DOS (2) o más horas al día del horario de atención asistencial mínimo establecido en la cláusula 2.1.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, destinado a la actividad objeto de licitación.

La puntuación otorgada es de **0 puntos**, dado que el licitador no declara realizar horario continuado mañana y tarde sin cierre a mediodía destinado a la actividad objeto de licitación.

## 5. Puntuación total obtenida

Evaluada toda la documentación presentada por el empresario licitador, tal y como se describe anteriormente, se elabora el presente cuadro resumen de puntuaciones obtenidas de los aspectos económicos y técnicos evaluables de forma automática:

ASPECTOS A VALORAR	PUNTOS	DENTAL MARQUEZ S.L.
<b>I.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>II.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>1.- OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>45</b>	<b>45</b>
1.1.- Precio	45	45
1.2.- Rappel	0	0
<b>2.- OFERTA TÉCNICA OBJETIVA</b>	<b>55</b>	<b>7</b>
2.1.- Superficie de las instalaciones destinadas a la actividad objeto de licitación	12	3
2.2.- Existencia de aparcamiento sanitario debidamente identificado	12	0
2.3.- Facilidad de acceso al/a los centro/s concertado/s	12	0
2.4.- Sistema de programación de citaciones a través de página Web	9	4
2.5.- Ampliación de horario destinado a la actividad objeto de licitación	10	0
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>52</b>

## **6. Propuesta de mejor oferta**

Una vez valorados y puntuados todos los aspectos de la oferta presentada por el empresario licitador, se propone como mejor oferta la presentada por DENTAL MARQUEZ S.L.